

**ACTA Nº 16/08**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2008.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

**Tenientes de Alcalde**

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López.**Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro.(PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.(GIAL)

Iltmo. Sr. Don Javier Aureliano García Molina

**Concejales****Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García  
Doña María Rosario Soto Rico  
Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez  
Doña Rebeca Gómez Gázquez  
Doña María del Pilar Ortega Martínez  
Don Juan José Alonso Bonillo  
Doña Dolores de Haro Balao  
Don José Carlos Dopico Fradique  
Doña María del Mar Vázquez Agüero

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Don José Antonio Amate Rodríguez  
Doña Gemma María Pradal Ballester  
Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López  
Doña Francisca Carmen Gutierrez González  
Don Antonio Cantón Góngora  
Doña Adriana Valverde Tamayo  
Don Juan Carlos Pérez Navas  
Doña Debora María Serón Sánchez  
Don Carmelo Bentue Gómez  
Doña Inés María Plaza García  
Don Francisco Garrido Mayoral

**Interventor General**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, habilitado para este fin por encontrarse en obras la Casa Consistorial, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 del ROF, se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia y **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, aprobar la urgencia.-**

**2.- Solicitar que el municipio de Almería, sea declarado como municipio de Rehabilitación Autonómica, programa 2009.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 9 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, relativo al Programa de Rehabilitación Autonómica para el año 2009, y vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Don Juan Francisco Megino López, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Solicitar que el municipio de Almería sea declarado como municipio de Rehabilitación Autonómica, Programa 2009, por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, asumiendo este Ayuntamiento la gestión del referido programa y la comprobación y requisitos establecidos para los beneficiarios en el art. 79 del Decreto 395/2008 de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, así como la Memoria Justificativa de la necesidad del Programa de Rehabilitación Autonómica, año 2009, para el municipio de Almería, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 82 de la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (BOJA núm. 235, de 26 de noviembre de 2008).

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisas en Orden a la ejecución del presente acuerdo".

No produciéndose debate sobre el asunto, se somete el mismo a votación acordándose, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, la aprobación del dictamen de que se ha dado cuenta, en todos sus términos.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-